

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**18877** *ORDEN de 11 de julio de 1985 por la que se autoriza a la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid a impartir las enseñanzas de los idiomas danés, holandés y griego, a partir del curso académico 1985-86.*

Ilmos. Sres.: La integración de España en la Comunidad Económica Europea impone una serie de compromisos, empeños y relaciones de todo orden, que hace aconsejable, además de intensificar la enseñanza de los idiomas más extendidos en esta Comunidad, establecer los correspondientes a países integrados, de los que aún no existe oferta educativa a nivel no universitario.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se autoriza a la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid a impartir las enseñanzas de los idiomas danés, holandés y griego, a partir del curso académico 1985-86.

Segundo.—Por la Dirección General de Personal y Servicios y la Dirección Provincial del Departamento en Madrid, se adoptarán las medidas necesarias para el nombramiento del personal correspondiente, y por la Dirección General de Programación e Inversiones, para el suministro del equipo escolar, instalaciones y medios económicos adecuados.

Tercero.—La Dirección General de Enseñanzas Medias adoptará las medidas complementarias que exija el funcionamiento de las nuevas enseñanzas.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de julio de 1985. P. D. (Orden de 27 de marzo de 1983), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y Servicios, de Programación e Inversiones, de Enseñanzas Medias y Director provincial del Departamento en Madrid.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**18878** *RESOLUCION de 20 de agosto de 1985, de la Escuela de Organización Industrial, por la que se anuncia convocatoria de becas para investigación y docencia en el área de Dirección de Empresas.*

La Escuela de Organización Industrial convoca becas para investigación y docencia en el área de Dirección de Empresas:

Características del trabajo de becario:

Bajo la dirección de un Profesor del Claustro de la Escuela de Organización Industrial, el becario desarrollará un proyecto de investigación de su propia iniciativa o propuesto por el Profesor.

Colaborará también con el Profesor asignado, en la preparación de material docente (ejercicios, casos, proyectos, etcétera), pudiendo incluso hacer algunas clases prácticas o tomando alguna ayudantía, en las asignaturas y/o cursos que desarrolle la Escuela en sus diferentes programas.

Desarrollará otras actividades que de mutuo acuerdo se pudieran convenir.

Requisitos:

Estar en posesión de título universitario superior con estudios finalizados recientemente, o haber finalizado todas las asignaturas de la carrera teniendo pendiente la presentación del «Proyecto fin de carrera», «Tesina de licenciatura», o trabajo final.

Período que cubre la beca y horario de trabajo:

De 7 de octubre de 1985 a 24 de julio de 1986. Se entiende que el número de horas de trabajo es de ocho diarias o cuarenta horas semanales, con un horario a establecer de común acuerdo con el Profesor asignado.

Condiciones económicas:

500.000 pesetas, pagaderas en mensualidades de 50.000 pesetas, de octubre/1985 a julio/1986.

La percepción de esta beca será incompatible con la percepción de otras becas o ayudas económicas a la investigación.

Documentación a presentar:

Los interesados que reúnan los requisitos exigidos deberán presentar:

Instancia de solicitud.

Curriculum vitae.

Certificación académica por cursos con calificaciones.

Informe exponiendo sus intereses académicos y el tema o área de investigación que quisiera desarrollar, si lo tuviera ya seleccionado.

Lugar de presentación de las instancias:

Escuela de Organización Industrial, sita en la calle Gregorio del Amo, 6 (28040 Madrid).

Plazo de presentación:

La fecha límite de presentación de las instancias es el 27 de septiembre de 1985.

Madrid, 20 de agosto de 1985.—La Directora de la Escuela de Organización Industrial, Cristian Sala Bolado.

## ADMINISTRACION LOCAL

**18879** *RESOLUCION de 22 de agosto de 1985, del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.*

Declarada implícitamente la urgencia de las obras de «Carretera MA-426, de Fuengirolá al Puerto de Pescadores, primera fase», por estar incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982 con el número 79, según lo que dispone el Real Decreto 2089/1981, de 13 de julio, en uso de las atribuciones que confiere a este Ayuntamiento el artículo 85 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma se convoca a los copropietarios indivisos afectados por este expediente: Don Philip William Huggins y su esposa, doña Elizabeth Huggins; don Francisco Ramírez Rivero y su esposa, doña Ana Madrid Rueda; doña Josefa Madrid Rueda y Herederos de don Enrique Pacheco López, don Antonio Madrid Rueda y Herederos de doña Inés González Prieto; don José Madrid Rueda y su esposa, doña Carmen Lorente Martín; representados por el Letrado don Pedro Mestre de Oliveira Almeida, con domicilio en Málaga, calle Madre de Dios, 36-40; para que comparezcan en este Ayuntamiento de Alhaurín el Grande el día 23 de septiembre del presente año, a las diez horas, donde se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o un Notario, si así lo desean.

Alhaurín el Grande, 22 de agosto de 1985.—El Alcalde.—12.030-E (60621).